

**PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA
AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOROCOCHA
2023**

Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Morococha

UNIDAD DE GESTION AMBIENTAL Y LIMPIEZA PÚBLICA



ALCALDE:
**Sr. ROBERTO
CORNELIO FLORES**
GESTION EDIL 2023-2026



ÍNDICE

- I. TITULO DEL PROGRAMA**
- II. PRESENTACIÓN**
- III. UNIDAD ORGANICA A CARGO DEL PROGRAMA**
- IV. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE LA EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL**
- V. MISION Y VISION**
- VI. OBJATIVOS**
- VII. MARCO LEGAL**
- VIII. POBLACION OBJETIVO**
- IX. LINEAS DE ACCION**
- X. ALIADOS**
- XI. FINANCIAMIENTO**
- XII. REPORTE DE ACTIVADADES**



**PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA
AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOROCOCHA
2023**

I. TITULO DEL PROGRAMA

“Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Morococha” (Programa Municipal EDUCCA-Morococha9

II. PRESENTACIÓN

- El Distrito de Morococha fue Creada de acuerdo a Ley N° 682 el 21 de Noviembre del año 1907, se encuentra ubicado en la sierra central del Perú, en la Eco Región natural Puna o Alto Andina, en el corazón de la Cordillera de los Andes, con las Sigüientes Coordenadas, Latitud Sur: 11°36'00"S; Longitud Oeste: 76°10'00"O , Superficie 265.67Km2, Clima: Variado de Frio a Semi Frígido, Temperatura : 4.5°C a 18°C, Altura: 4600 msnm
- Ley N° 30081 Ley que establece la ubicación geográfica y la sede de la capital del distrito de Morococha en la provincia de Yauli, departamento de Junín del 20 de setiembre de 2013.
- Las Principales características del territorio del Distrito de Morococha; las potencialidades y limitaciones de los recursos naturales; problemas de degradación y contaminación ambiental producto de la actividad productiva así como, la vulnerabilidad y riesgos ambientales. , que son agravados por los comportamientos, hábitos y costumbres de las personas
- El distrito de Morococha Cuenta con Recurso Hídricos, Ganaderos y Recursos Minerales Metálicas y no metálicas entre otros.
- La Municipalidad Distrital de Morococha viene realizando diferentes actividades en educación ambiental no formal, desde los años 2019 a la fecha.
- Respecto Marco normativo en materia de educación ambiental de acuerdo con las competencias municipales. Con R.A. N° 008-2022 de fecha 05 de enero de 2022 se aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental-2022, con R.G. N° 060-2022-GM/MDM de fecha 01 de abril de 2022, se aprueba el plan de trabajo del Programa EDUCCA. En el marco de EDUCCA del ministerio del Ambiente

Municipalidad Distrital de Morococha, ve los diversos temas que requieren ser abordados en forma sostenida y planificada con el fin de elevar la conciencia de la población en general fortaleciendo sus valores ambientales, cultural y educación; para lograr este gran reto, es necesario el compromiso Político del Municipio y del conjunto de la sociedad Morocochana.

III. UNIDAD ORGÁNICA A CARGO DEL PROGRAMA

Municipalidad Distrital de Morococha

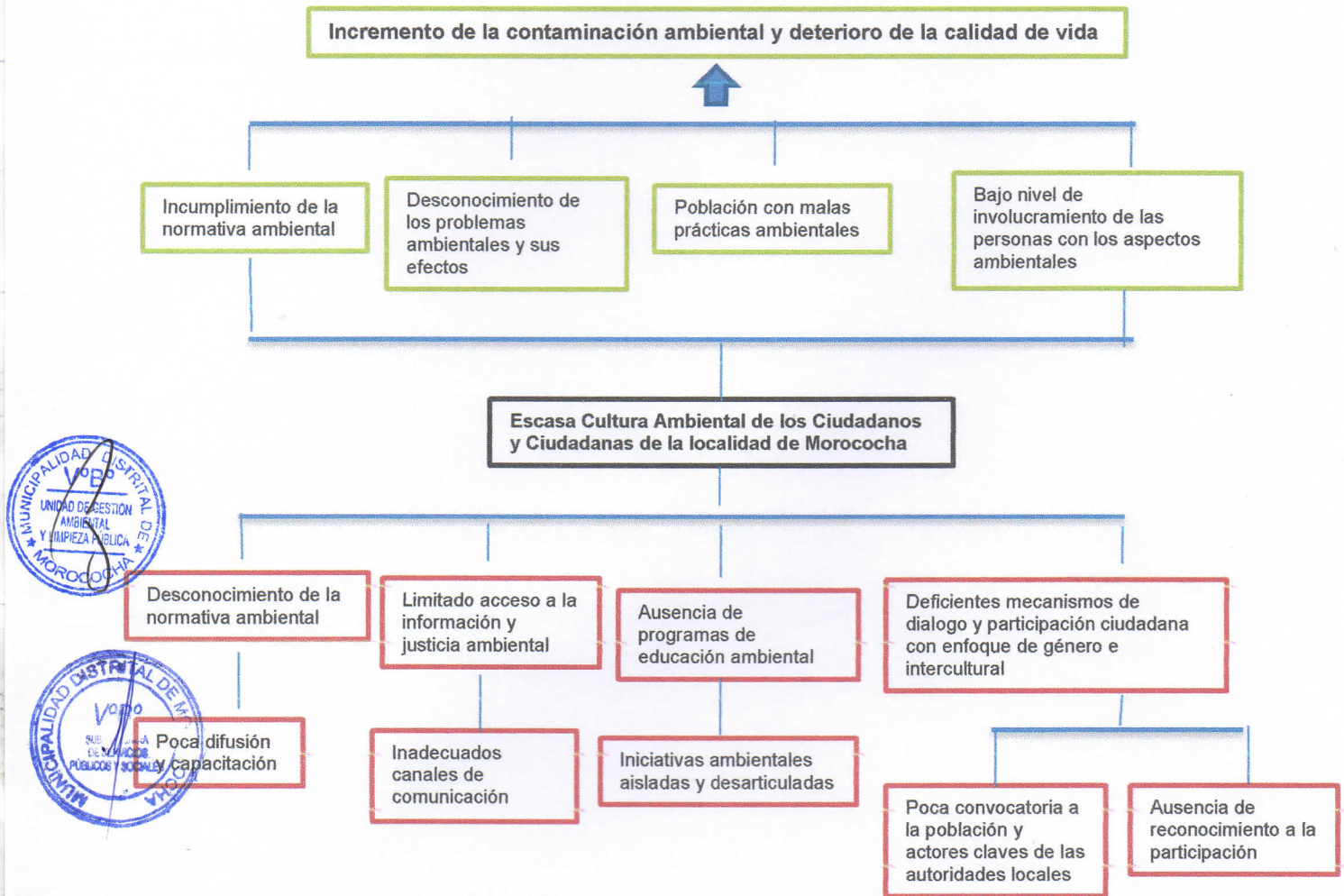
- Unidad de Gestión Ambiental y Limpieza Publica

IV. DIAGNOSTICO SITUACIONAL DE LA EDUACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL:



**PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA
AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOROCOCHA
2023**

Árbol de causas y efectos



V. MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN: la Municipalidad Distrital de Morococha promueve la cultura y ciudadanía ambiental en el marco de las políticas nacionales como estrategia para lograr el cambio en la manera de pensar, sentir y actuar de los ciudadanos frente a los problemas ambientales del Distrito.

VISIÓN: en el distrito de Morococha ciudadanos conscientes ejercen su ciudadanía ambiental con responsabilidad, comprometidos en los procesos de gestión ambiental local y contribuyen al Desarrollo Sostenible.

**PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA
AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOROCOCHA
2023**

VI. OBJETIVOS

Objetivo General

impulsar diversas acciones para contribuir a la elevación de los niveles conciencia, Educación y Participación del Sector Público, Privado y población en general para lograr actitudes y comportamientos necesarios que tengan resultados en la conservación y manejo sostenible de los recursos Naturales y mejoramiento de nuestra calidad de vida y el ambiente.

Objetivos Específicos

1. Promover actividades que contribuyan en la formación de una ciudadanía, capaz de desarrollar la convivencia armoniosa con el medio ambiente, mediante estrategias de educación ambiental formal y comunitaria.
2. Fomentar la participación ciudadana en la Educación y Gestión Ambiental, a través de promotores ambientales: escolar, juvenil y comunitario, lograr compromisos de involucramiento en la prevención de los problemas ambientales emprender y participar efectivamente en la gestión de proyectos orientados en temas ambientales locales.

VII. MARCO LEGAL

Con este propósito, de cambio en la cultura ambiental de nuestra población, progresivamente se han venido dando decisiones normativas relativas a la educación, cultura y ciudadanía ambiental:

NACIONAL

5.1 Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades

Publicada el 27 de mayo de 2003 en el diario oficial "El Peruano", establece que las municipalidades, según su condición, asumen competencias y funciones según materias, tales como:

- Promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles (subnumeral 3.3. del numeral 3 del artículo 73).
- Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente (numeral 13 del artículo 82).

5.2 Decreto Supremo N° 017-2012-ED, que aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental

Publicado el 30 de diciembre de 2012 en el diario oficial "El Peruano", tiene por objetivo general desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad. Asimismo, indica en sus Lineamientos 4.6 numerales 1, 3 y 4; 4.7 numeral 4 lo siguiente: (4.6.1) Promover la educación ambiental en los procesos de participación ciudadana informada, eficiente y eficaz; (4.6.3) Promover la cultura del diálogo, participación y concertación de personas, empresas y organizaciones para el desarrollo de la educación ambiental; (4.6.4) Promover el voluntariado en los procesos de educación ambiental; (4.7.4) Desarrollar procedimientos de seguimiento, monitoreo, evaluación, reconocimiento y difusión del desempeño y logros en educación, cultura y ciudadanía ambiental.

5.3 Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables.

Publicado el 23 de agosto del 2019 en el diario oficial "El Peruano", en cuyo artículo 21 referido a las acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización realizadas por los gobiernos locales, determina que los mismos, en el marco de sus competencias, realizan semestralmente acciones de



**PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA
AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOROCOCHA
2023**

comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.

5.4 Decreto Supremo N° 013-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático

Publicado el 31 de diciembre del 2019 en el diario oficial "El Peruano", dispone en el numeral 1 del literal B del artículo 70, que los gobiernos locales deberán elaborar, aprobar, implementar, actualizar y difundir los programas municipales de educación, cultura y ciudadanía ambiental que incorporen la temática de cambio climático considerando los conocimientos, saberes y prácticas tradicionales y ancestrales de los pueblos indígenas u originarios, de conformidad con el numeral 3 del artículo 27 del Convenio N° 169 de la OIT.

5.5 Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, que aprueba la Política Nacional del Ambiente al 2030

Publicado el 22 de julio del 2021 en el diario oficial "El Peruano", determina en su Objetivo Prioritario 9. Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, en el lineamiento L9.1 Garantizar la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria, en su servicio OP9.S1 Fortalecimiento de capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estable como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).

5.6 Decreto Supremo N° 001-2022-MINAM, que modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, y el Reglamento de la Ley N° 29419, Ley que regula la actividad de los recicladores, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2010-MINAM

Artículo 19.- Segregación de residuos sólidos municipales

19.1 El generador de residuos sólidos municipales tiene la obligación de realizar la segregación de sus residuos sólidos de acuerdo con sus características físicas, químicas y biológicas, con el objeto de facilitar su acondicionamiento, valorización y/o disposición final. Dicha actividad solo está permitida en la fuente de generación.

Artículo 129.- consideraciones para el desarrollo de planes, programas, estrategias y actividades de educación ambiental

Con el fin de contribuir a la educación ambiental, en la educación formal y comunitaria; los planes, programas, estrategias y actividades que realicen los sectores, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, así como las entidades públicas y privadas, siguiendo los principios de la gestión integral de residuos sólidos, deben estar dirigidos a promover:

- a) El fortalecimiento de capacidades de todos/as los/as actores involucrados/as en la gestión y manejo de residuos sólidos;
- b) El fomento de la participación ciudadana en el sistema educativo, en el ámbito comunitario y empresarial;
- c) El desarrollo de campañas de comunicación e información ambiental, dirigidas a la ciudadanía."

5.7 Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA)

REGIONAL

Ordenanza Regional N° 194-2014-GRJ/CR, aprueba los instrumentos de Gestión Ambiental: Política Ambiental Regional, Plan de Acción Ambiental Regional al 2021 y



**PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA
AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOROCOCHA
2023**

Agenda Ambiental 2015 – 2016.

Ordenanza Regional N° 254-GRJ/CR, actualiza el Sistema Regional de Gestión Ambiental de la Región Junín.

Ordenanza Regional N°006-GRJ-CR, aprueba los lineamientos generales estratégicos de la Política Ambiental Regional de Junín al 2024, Artículo 2. Lineamientos 8, en la que se establece el desarrollo de un Programa de Sensibilización, Educación y Capacitación Ambiental orientado a incorporar el enfoque de desarrollo sostenible en las políticas de desarrollo local y regional con participación plena de la sociedad.

Ordenanza Regional N° 308-GRJ/CR, que prohíbe el uso de plásticos de un solo uso, y los recipientes o envases descartables, estableciendo acciones para su disminución progresiva para proteger el medio ambiente y los ecosistemas en la Región Junín.

LOCAL

- **Ordenanza Municipal N°018-2019-CM/MDM:** “Regular la Gestión Integral de los Residuos Sólidos de la Municipalidad Distrital de Morococha...en su Título V De la Información y Educación Ambiental
- **Ordenanza Municipal N°017-2019-CM/MDM:** Que aprueba “La Disminución Progresiva del Plástico de un Solo Uso y los Recipientes o Envases Descartables en la Jurisdicción de la Municipalidad Distrital de Morococha en el Marco de la Ley N° 30884, Ley que Regula el Plástico de un Solo Uso y los Recipientes o Envase Descartables.. en su Título II: Educación, Capacitación y Sensibilización Sobre los Efectos Adversos del Plástico y Alternativas Eco amigables”
- **Resolución de Alcaldía N° 008-2022-MDM/ALC.** Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental EDUCCA-2022
- **Resolución Gerencial N° 060-2022-GM/MDM** Plan de trabajo del programa EDUCCA-2022
- **Ordenanza Municipal N° 004-2021-CM/MDM...** “Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos de la Municipalidad Distrital de Morococha 2022-2026de Manejo de Residuos Solidos
- **Ordenanza Municipal N° 005-2021-CM/MDM** “Ordenanza Municipal del Reglamento para Regular el Régimen Municipal de Crianza de Canes en la Nueva Ciudad de Morococha”

VIII. POBLACION OBJETIVO

Son los beneficiados directamente con el Programa Municipal de Educación Cultura y Ciudadanía Ambiental-EDUCCA.

- Municipalidad Distrital de Morococha.
- Barrios Organizaciones del distrito de Morococha
- instituciones Educativas.
- Promotores Ambientales Escolares, Juveniles y Comunitarios.
- Unidad de Gestión Educativa Local UGEL Yauli
- Centro de Salud de Morococha
- Junta de Administración de Servicios de Saneamiento JASS Distrito de Morococha.
- Medios de comunicación locales.
- Mercado de abastos.
- Micro y pequeñas empresas.
- Comunidades Campesinas.
- Asociación de Recicladores entre otras



**PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA
AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOROCOCHA
2023**

INSTITUCIONES EDUCATIVAS

I.E.	DIRECCIÓN	NIVEL
Nº 31159 HORACIO ZEBALLOS GAMEZ	MZ A B 1 LOTE 9- NCM	PRIMARIA
Nº 31176 FRAY MARTIN DE PORRAS	AV. NICOLAS AYLLON-ANEXO DE PUCARA	PRIMARIA
Nº 31176 FRAY MARTIN DE PORRAS	AV. NICOLAS AYLLON ANEXO DE PUARA	INICIAL
Nº 30001-47 ERNEST MALINOWSKY	MZ. N 2 LOTE 22 NCM	PRIMARIA
Nº 512 NIÑO DE PRAGA	CALLE 1 MZ 2 LOTE 1 NCM	INICIAL
Nº 491 INDOAMERICANO	CALLE 10 MAZ P1 LOTE 12 NCM	INICIAL
IE TESORITOS	HACIENDA PUCARA KM 35	INICIAL
Nº 30001-8	HACIENDA PUCARA KM35	PRIMARIA
I.E RICARDO PALMA	N.C. MOROCOCHA	SECUNDARIA
I.E CEPED PUCARA	AV. NICOLAS AYLLON PUCARA	SECUNDARIA

INSTITUCIONES PÚBLICAS

INSTITUCION	REPRESENTANTE	LUGAR
CLAS-MINSA-MOROCOCHA	LEONOR MORALES HURTADO	N.C. MOROCOCHA
ESSALUD	FRIDA AGUILAR HUARANGA	N.C. MOROCOCHA
JUEZ DE PAZ	ISABEL SILVIA AGUILAR CAJACHAGUA	N.C. MOROCOCHA
SUPREFECTO	GILDER ESQUIVEL ESPINOSA	N.C. MOROCOCHA
PNP	COMISARIO	N.C. MOROCOCHA
UGEL-YAULI	DIRECTOR	OROYA

JUNTAS VECINALES COMUNALES

JUNTA	REPRESENTANTE	DNI
JUNTA VECINAL COMUNAL ALTO PERU	ROSALE COTARATE JOSE LUIS	42159676
JUNTA VECINAL COMUNAL 28 DE JULIO	MUÑOZ JAVIER EDGAR WILINTON	40951513
JUNTA VECINAL COMUNAL CENTRAL P FLUCKER	CARLOS ANTONIO CORONEL JUAREZ	21241043
JUNTA VECINAL COMUNAL SAN BORJA	ATACHAHUA URSUA ALEXANDER JAVIER	07764267
JUNTA VECINAL COMUNAL YANKE ALTO	ZEVALLOS GALARZA JAVIER ALEX	71889667

IX. LINEAS DE ACCION Y ACTIVIDADES

El Programa Municipal - EDUCCA, es un instrumento de planificación que fomenta la participación ciudadana de manera informada y organizada en la gestión ambiental, fortalece las capacidades personales y colectivas para abordar los asuntos ambientales, a partir de una mayor conciencia y conocimiento de los ciudadanos y ciudadanas sobre los problemas y las potencialidades existentes, cultivando actitudes y comportamientos ambientalmente apropiados, sostenibles y responsables frente al ambiente. En el programa Municipal EDUCCA – Morococha, las líneas de acción son:

9.1.- Educación Ambiental Escolar

Para involucrar a los docentes y estudiantes de las diferentes instituciones públicas y privadas del distrito de Morococha, en la educación cultura y ciudadanía ambiental, es decir una educación formal.

La Municipalidad distrital de Morococha involucrará a los escolares de su ámbito incentivando y apoyándolos en la Formación de promotores Ambientales Escolares y promoviendo el desarrollo de proyectos educativos ambientales de manera articulada con las instancias de coordinación del Ministerio de Educación - (UGEL) YAULI

**PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA
AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOROCOCHA
2023**

9.2.- Educación Ambiental Comunitaria

La Educación ambiental Comunitaria, trata de procesos multiactores que buscan incrementar el conocimiento ambiental local en base a la recuperación de espacios públicos abiertos o cerrados como los parques, plazuelas, alamedas mercados o terminales terrestres, donde se pueda cumplir un rol de espacios educadores como espacios públicos cerrados se puede identificar a bibliotecas Municipales, teatros, coliseos, donde se propicie la realización de diferentes acciones de educación ambiental. Así como generar campañas para orientar al ciudadano a mejorar sus prácticas ambientales cotidianas y fomentar la participación de promotores ambientales juveniles y comunitarios.

Líneas de acción/actividades		Indicadores
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR		
1.1	Formación de promotores ambientales escolares (PAE)	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAE acreditados. • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes. • Número de PAE capacitados. • Número de docentes capacitados considerando sexo (masculino, femenino). • Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA. • Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes. • Número de PAE reconocidos. • Número de docentes reconocidos. • Número de instituciones educativas reconocidas.
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA		
2.1	Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	<ul style="list-style-type: none"> • Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados. • Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas. • Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas.

Líneas de acción/actividades		Indicadores
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA		
2.2	Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	<ul style="list-style-type: none"> • Número de campañas informativas realizadas. • Número de personas que participan en campañas informativas. • Número de eventos realizados con temática ambiental. • Número de personas que participan en eventos. • Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año. • Número de material comunicacional audiovisual generado. • Número de material comunicacional gráfico generado. • Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (Excepto redes sociales).



**PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA
AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOROCOCHA
2023**

2.3	Formación de promotores ambientales juveniles (PAJ)	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAJ acreditados. • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ. • Número de horas de capacitación que reciben los PAJ. • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ. • Número de proyectos ambientales implementados PAJ. • Número de PAJ reconocidos.
2.4	Formación de promotores ambientales comunitarios (PAC)	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAC acreditados. • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC. • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC. • Número de proyectos ambientales implementados por los PAC. • Número de PAC reconocidos.

Las líneas de acción, actividades e indicadores no puede ser modificados

X. ALIADOS

SECTORES	ALIADOS
MUNICIPALIDAD	-Comisión regidores- -Gerente Municipal- - Subgerente de Servicios públicos y sociales, -Unidad de seguridad ciudadana -Programas sociales - Unidad de Gestión Ambiental y Limpieza Publica
COMISION AMBIENTAL MUNICIPAL	Integrantes de la CAM Miembros de Grupos técnicos
EMPRESAS Y SECTOR PRIVADO EN GENERAL	Empresas de la actividad minería metálica y no metálica Empresas de Transporte Empresa comunai
INSTITUCIONES DE FORMACION ACADEMICA	institutos de Educación Superior
INSTITUCIONES DEL ESTADO RELACIONADAS A LA EDUCACION AMBIENTAL	Ministerio del Ambiente Ministerio de Agricultura Ministerio de Vivienda y construcción Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente-Junín Ugel Yauli
ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES O DE COOPERACION TECNICA	ONGs y Grupos especializados
MEDIOS DE COMUNICACION	Emisoras – redes sociales



**PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA
AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOROCOCHA
2023**

XI. FINANCIAMIENTO

El Programa Municipal EDUCCA se implementa con recursos municipales a través del Programa Presupuestal 036 "Gestión Integral de Residuos Sólidos".



XII. REPORTE DE ACTIVIDADES

Cada año la municipalidad deberá presentar al Ministerio del Ambiente 3 reportes: 2 reportes de seguimiento y 1 reporte de la evaluación final.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOROCOCHA
Cresciano Guamán Estrada
UNIDAD DE GESTION AMBIENTAL
Y LIMPIEZA PUBLICA